

C.E. Nº 299653

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 43/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAR 2021

En 1 (VI) 11 Came am a
VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2018, por la que se
dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Olga Alicia Falco Elizondo a
desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Árabe
de Egipto;
RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04 de julio de 2016 se
dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Olga Alicia Falco Elizondo a
desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad del Chui,
República Federativa del Brasil;
CONSIDERANDO: I) que, en informe de fecha 04 de enero de 2021, la Dirección de
Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que la extensión del plazo
máximo de seis años de permanencia en el exterior para los funcionarios destinados a cumplir
funciones en destinos que presentan condiciones de vida particularmente difíciles, es aplicable
a los funcionarios que presten funciones tres años en destinos que presentan condiciones de
vida particularmente difíciles y tres años en otro destino;
II) que corresponde extender el desempeño de funciones de la señora
funcionaria del Servicio Exterior, Olga Alicia Falco Elizondo en la Embajada de la República
en la República Árabe de Egipto hasta alcanzar el plazo de seis años de permanencia en el
exterior;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1° Modificase el Numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de
fecha 15 de octubre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º Pase la
señora funcionaria del Servicio Exterior, Olga Alicia Falco Elizondo a desempeñar las
funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto hasta
cumplir el plazo de seis años en el exterior."
2º Comuníquese, notifiquese, etc

974000 · Y

LACALLE POU LUIS

line